

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO
2024-2025 DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.**



**MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL SALTO,
JALISCO.**

CONTENIDO.

- I. ANTECEDENTES.**
- II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**
- III. FUNDAMENTO LEGAL.**
- IV. OBJETIVOS GENERALES.**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN.**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 1° de octubre del año 2024 en la primera sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de El Salto Jalisco en el apartado V de dictámenes a discusión se agendo para su aprobación el listado de las comisiones edilicias que habrían de conformar los munícipes, lo anterior con fundamento en los artículos 27°, 28° de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, así como el artículo 52° fracción XIX del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco, así como del artículo 6°,8°,15°,16° y 17° de Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco.
2. Una vez aprobado dicho acuerdo se le signo el número AES-SG-AA-47/2024.
3. Posteriormente se instaló dicha comisión edilicia el día 14 de octubre del año 2024 integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA	LIC. MA. ELENA FARIAS VILLAFAN.
SINDICO MUNICIPAL VOCAL	LIC. GABRIEL PERÉZ PERÉZ.
REGIDORA VOCAL	C. JASUBILETH GOMEZ MURILLO.
REGIDORA VOCAL	LIC. LAURA PAMPLONA FLORES.
REGIDORA VOCAL	LIC. NALLELY RAQUEL GÓNZALEZ ÁLVAREZ.

4. Procediendo a acatar lo dispuesto en el numeral 8 del Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco, el cual a la letra dice:

Artículo 8.- *Integrada la comisión edilicia, su presidente debe convocar a la instalación de la misma y trabajar en la elaboración de un programa de trabajo que deberá ser presentado al ayuntamiento, dentro de los 30 días siguientes. Sic*

Es que vengo a presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La comisión edilicia Permanente de Gobernación estará encargada de dictaminar en conjunto con la sociedad, los funcionarios públicos y el cuerpo de gobierno que corresponda, los reglamentos que sean necesarios y de utilidad para hacer frente a las necesidades de los saltenses, con miras de continuar con estrategias y políticas que contribuyan a mejorar la gobernabilidad propiciando un contexto municipal con mejores oportunidades a los que menos tienen pero sobre todo procurando un piso parejo para todos y cada uno de los que vivimos en este bello municipio.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 115° Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; - Artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; -Artículo 27° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; - Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco; - Artículo 52° fracción XIX del Reglamento General Del Municipio de El Salto, Jalisco; Las demás disposiciones normativas Federales, Estatales y municipales aplicables.

OBJETIVOS GENERALES.

- ❖ Creación de Políticas Públicas que propicien un contexto municipal en el cual existan, igualdad de condiciones enfocándose en el desarrollo de este y respetando los pilares esenciales de cualquier sociedad, trabajando de manera interdisciplinaria con las diferentes áreas del gobierno municipal atendiendo los servicios públicos y el bienestar social de los saltenses.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❖ Estudiar y analizar los temas que sean competencia de la comisión edilicia permanente de Gobernación.
- ❖ Crear un vínculo estrecho entre las diferentes áreas que conforman la administración pública municipal con la intención de llevar armoniosamente los trabajos públicos en beneficio directo de la población municipal.

- ❖ Crear Políticas Públicas atendiendo los ejes rectores de la administración municipal enfocados en temas de salud, seguridad, así como de los servicios públicos esenciales.
- ❖ Trabajar en su caso de manera colegiada con las comisiones que converjan en temas de gobierno para proyectar líneas de acción muy específicas y técnicas con la intención de atender de manera inmediata las problemáticas que se susciten.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- ❖ Convocar por lo menos una vez al mes a los integrantes de la comisión edilicia de Gobernación.
- ❖ Se realicen las mesas de trabajo para el estudio, análisis y dictaminación de los proyectos que se presenten en beneficio de los habitantes de El Salto.

ATENTAMENTE.

**2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSOR DE LA
ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DE EL SALTO, JALISCO.**

**MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.**